

## Ayuntamiento de Cartaya

**Expediente n.º:** 4289/2024

**Decreto-Resolución de la Concejala-Delegada**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Asunto:** Contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL DE CÉSPED NATURAL NUEVO LUIS RODRÍGUEZ SALVADOR, EXP. S-39/2024

**Referencia:** ALC/ CONTRATACIÓN/ JMBC/ CCF

### DECRETO-RESOLUCIÓN

**CONCEJALÍA-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, CONTRATACIÓN, ECONOMÍA AZUL, PESCA Y NÚCLEOS COSTEROS**

**APROBACIÓN DE EXPEDIENTE, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL DE CÉSPED NATURAL NUEVO LUIS RODRÍGUEZ SALVADOR, EXP. S-39/2024**

Vistos la Memoria justificativa de la necesidad del contrato y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación del campo de futbol de césped natural Nuevo Luis Rodríguez Salvador, Exp. S-39/2024.

### I. ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Visto que el objeto del contrato es la prestación del Servicio de mantenimiento y conservación del campo de futbol de césped natural Nuevo Luis Rodríguez Salvador de Cartaya, en las condiciones determinadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y Cláusulas Administrativas (PCA) que regirán la contratación, además de todas aquellas normas que resulten de aplicación.



## Ayuntamiento de Cartaya

---

**SEGUNDO.-** La naturaleza jurídica de este contrato es de servicios, conforme a lo previsto en el artículo 17 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

**TERCERO.-** Se justifica la necesidad de la contratación según la Memoria justificativa del contrato, obrante al expediente, en los siguientes términos:

*“Actualmente el mantenimiento del césped natural del campo de futbol Nuevo Luis Rodríguez Salvador se está realizando con medios propios debido a la finalización, el día 30 de junio del presente, del contrato de mantenimiento adjudicado a la empresa Hábitat Servicios Medioambientales SL desde el 8 de junio de 2018, fecha de formalización y entrada en vigor del contrato.*

*En este sentido y con motivo de la finalización del citado contrato de mantenimiento, es necesario prever las condiciones tanto técnicas como administrativas que deberán regir el nuevo contrato de mantenimiento del césped natural, al objeto de continuar con las actividades y prácticas deportivas para el desarrollo de las cuales este campo de futbol fue creado.*

*Por otra parte, para llevar a cabo las tareas y labores propias que requiere dicho mantenimiento, este Ayuntamiento no dispone de los medios técnicos necesarios para el desarrollo de los trabajos siendo además necesario el asesoramiento técnico de personal con experiencia suficiente en el mantenimiento de céspedes deportivos.”*

**CUARTO.-** Mediante Providencia de Alcaldía, de 2 de septiembre de 2024, se solicita informes a la Secretaría y a la Intervención municipal.

**QUINTO.-** Visto que el contrato de servicios tiene un plazo de duración de UN (1) AÑO y un Presupuesto Base de Licitación que asciende a CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (52.490,59 €), al que se adicionará el 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) por importe de ONCE MIL VEINTE TRES EUROS CON CERO DOS CÉNTIMOS (11.023,02 €), lo que hace un total de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (63.513,62 €), y un valor estimado de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (52.490,59 €).

Y cuya financiación se aplicará a las siguientes anualidad presupuestaria según el plazo de ejecución del contrato y forma de pago que a continuación se señalan:



## Ayuntamiento de Cartaya

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Total
2024	340-22799 (OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS - DEPORTES)	15.878,40 €
2025	340-22799 (OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS - DEPORTES)	47.625,21 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		63.513,62 €

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El régimen jurídico aplicable al presente expediente de contratación lo constituye la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga al Real Decreto 1098/2001, en lo que no se oponga a la LCSP, el Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), en lo que no se oponga a la Ley 30/2007, en lo que no se oponga a la LCSP, el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP, el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que incorpora al Derecho interno la directiva 2000/35/CE (en adelante LMCMOC) y las demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa que le sean de aplicación.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional segunda de la LCSP, sobre Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, el órgano de contratación para la adjudicación del contrato es la Alcaldía por cuanto el valor estimado del contrato no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios del



## Ayuntamiento de Cartaya

---

presupuesto, eventuales prórrogas incluidas.

**TERCERO.-** Visto el expediente tramitado al efecto por el Departamento municipal de Contratación y los informes preceptivos de la Secretaría General y de la Intervención Municipal.

Examinada la documentación obrante en el expediente, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo con delegación de competencias de esta Alcaldía en la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Contratación, Economía Azul, Pesca y Núcleos Costeros mediante Resolución de Alcaldía número 2024-0783, de 10 de abril de 2024.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente administrativo para la contratación del Servicio de mantenimiento y conservación del campo de futbol de césped natural Nuevo Luis Rodríguez Salvador, Exp. S-39/2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LCSP, mediante procedimiento Abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, según lo previsto en los artículos 159.6 de la LCSP, respectivamente, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán el contrato, los cuales obran al expediente.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo recogido en el artículo 185 del TRLRHL y el artículo 54 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, aprobar el gasto con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2024, según se indica a continuación:



### Ayuntamiento de Cartaya

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Total
2024	340-22799 (OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS - DEPORTES)	15.878,40 €

**TERCERO.-** Adoptar el compromiso de dotar los créditos adecuados y suficientes para hacer frente al gasto derivado del contrato en el presupuesto del ejercicio 2025 por el siguiente importe, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, según se indica a continuación:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Total
2025	340-22799 (OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS - DEPORTES)	47.625,21 €

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Publicar en el Perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares según lo previsto en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

En Cartaya, a la fecha de firma electrónica.

EL CONCEJAL-DELEGADO  
Fdo. José María Brito Carro.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Por el Secretario General, D. Pablo Herrero González, se toma razón para su incorporación al Libro de Decretos, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Artículo 3.2 e del Real Decreto 128/2018 de 16 de Marzo).

